



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
ASUNTOS JURIDICOS DERIS

DERIS-ASJUR - 20.1

Pereira, 04 de noviembre de 2025

Señor
LUIS MIGUEL PELÁEZ GALEANO
Carrera 3 Nro. 4 - 12 Barrio Centro
Tel: 3225550083
Pueblo Rico - Risaralda

Asunto: citación para notificación Resolución Nro. 00074 del 30/10/2025

Atendiendo lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, de manera atenta me permito citarlo para que comparezca dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente, a las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Risaralda ubicado en la carrera 4 Bis No. 24-39 Barrio San Jorge de la ciudad de Pereira, correo electrónico deris.asjur@policia.gov.co, deris.asjur-jef@policia.gov.co, teléfono 3515535 extensión 43302; con el fin de llevar a cabo diligencia de notificación personal de la Resolución Nro. 00074 del 30 de octubre de 2025, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del arma de fuego traumática, tipo pistola, marca EKOL FIRAT de serie EF-19081113, calibre 9 mm, con un (01) proveedor y seis (06) cartuchos para la misma, incautada por parte de personal uniformado de la Policía Nacional el día 06 de octubre de 2025, al estar realizando actividades de control y verificación de antecedentes a personas y vehículos en vía pública frente a la nomenclatura carrera 3 Nro. 4 - 12 del municipio de Pueblo Rico (R/da).

Es preciso indicarle, que en el evento de no presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente citación para realizar la diligencia de notificación personal del acto administrativo mencionado, se procederá a efectuar el procedimiento de notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por medio del cual se publicará copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página electrónica de la Policía Nacional por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Igualmente, teniendo en cuenta el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, si es su deseo que la diligencia de notificación se realice a través de correo electrónico, puede enviar su mensaje para tal fin al buzón deris.asjur@policia.gov.co o deris.asjur-jef@policia.gov.co, en el que manifieste su aceptación y autorización, así como la dirección electrónica que autoriza.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 4 Bis No. 24-39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA